



**Administración
e Innovación**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 368/2024
“SERVICIO DE LLANTERA MOVIL PARA GONDOLA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 27 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, finca marcada con el Número 63 de la calle Nicolás Regules, planta alta, Zona Centro de esta ciudad, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la licitación pública local **LPL 368/2024**, para la **“SERVICIO DE LLANTERA MOVIL PARA GONDOLA”**, solicitado por **Dirección de Aseo Público**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, Representante de Contraloría Ciudadana, **Alejandra González De los Santos**, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Sara Rodríguez Santos** en representación de la Dirección de Aseo Público.

Se hace constar que se tiene el registro de 1 proveedor participante, **COMERCIALIZADORA PRESTADORA A SERVICIOS TAPATIOS COPRESET misma que no entrego su sobre a esta Dirección de Adquisiciones** por lo que no se puede verificar ningún documento por tal motivo se determinará mediante fallo el sentido del presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación”

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





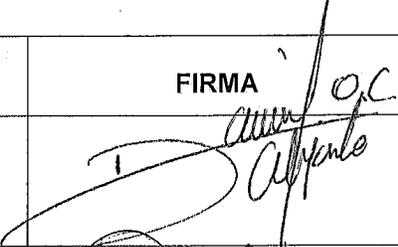
**Administración
e Innovación**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 368/2024
"SERVICIO DE LLANTERA MOVIL PARA GONDOLA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adquisiciones
Administración e Innovación

CIERRE. Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 27 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara

NOMBRE	FIRMA
Daniel Alejandro Orozco Camarillo , Representante de Contraloría Ciudadana	
Alejandra González De los Santos , en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,.	
Sara Rodríguez Santos , en representación de la Dirección de Aseo Público.	